

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 9 de noviembre de 2015 — Deere/OAMI (EXHAUST-GARD)**(Asunto T-622/15)**

(2016/C 007/44)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: Deere & Company (Wilmington, Estados Unidos de América) (representantes: N. Weber y T. Heitmann, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «EXHAUST-GARD» — Solicitud de registro n° 11 747 409

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 8 de septiembre de 2015 en el asunto R 196/2014-4

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 75 del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 11 de noviembre de 2015 — Frame/OAMI — Bianca-Moden (Biancaluna)**(Asunto T-628/15)**

(2016/C 007/45)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Demandante: Frame Srl (San Giuseppe Vesuviano, Italia) (representantes: M. Borghese, R. Giordano, E. Montelione, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Bianca-Moden GmbH & Co. KG (Ochtrup, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Titular de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa que incluye el elemento denominativo «BiancalunA» — Solicitud de registro n° 11246204

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 7 de agosto de 2015 en el asunto R 2720/2014-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Devuelva el asunto a la OAMI para que se analice adecuadamente el riesgo de confusión teniendo en cuenta los resultados de la prueba de uso presentada por Bianca-Moden GmbH & Co. KG.
- Condene a la OAMI a cargar con las costas del procedimiento en primera instancia y del presente procedimiento.
- Subsidiariamente, reforme la resolución impugnada de modo que se registren los siguientes productos en la clase 25: ropa interior, pijama, camisetas, bragas y braguitas.

Motivos invocados

- Errónea interpretación del Reglamento n° 207/2009 al seleccionar únicamente un derecho anterior.
 - Errónea interpretación del Reglamento n° 207/2009 al evaluar el riesgo de confusión entre los signos comparados.
-